



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 044-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 09 de julio del 2020

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional N° 007-2020, de fecha 09 de julio del 2020, el pedido formulado por el Consejero Regional Antonio Manuel Espinoza Seminario, relativo a que el Gobernador Regional de Tumbes ordene a los responsables de las unidades ejecutoras del Pliego Gobierno Regional Tumbes alcancen al Consejo Regional un informe, precisando cuales y cuantas donaciones han recibido desde el año 2019 hasta la fecha.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, en su artículo 15° literal a) establece como atribución del Consejo Regional: "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"; y en el artículo 39° que: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en la Sesión de la fecha, el Consejero Regional Antonio Manuel Espinoza Soriano sustento su pedido relativo a que el Gobernador Regional de Tumbes ordene a los responsables de las unidades ejecutoras del Pliego Gobierno Regional Tumbes alcancen al Consejo Regional un informe, precisando cuales y cuantas donaciones han recibido desde el año 2019 hasta la fecha;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

SE ACORDÓ POR MAYORÍA:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 044-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

ARTÍCULO PRIMERO. – SOLICITAR al Gobernador Regional de Tumbes ordene a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego Gobierno Regional Tumbes alcancen en la persona del Consejero Delegado en el plazo establecido en la normatividad legal vigente un informe, precisando cuales y cuantas donaciones han recibido desde el año 2019 hasta la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Signature]
Tec. George Gouber Díaz Cruz
CONSEJERO DELEGADO